

Asesoría General de Gobierno

Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Otórgase a la Municipalidad de Hualfín, en concepto de aporte extrano reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 6.000.000,00, a pagarse en 6 cuotas iguales y consecutivas de \$1.000.000,00, destinados a la realización de distintas obras complementarias. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntarla documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006-Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.8 – pp.6 -FFin.1.1 – M.1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia y Derechos Humanos.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:30:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa